



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 268.

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 12 MAY 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N°176 de fecha 08/05/2020, informado ayuda social.
- Acta de entrega y registros sociales de hogar (RSH)

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	LORENA	PEREIRA ROJOS		Ayuda Social: "Dinero en efectivo" Pago de Arriendo.	\$200.000 mil pesos

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,

ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ALCALDE

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/GGM/SSC/POG/LSP/ega
Distribución:
1.- Dirección de Finanzas Municipales.
2.- Alcaldía
3.- DDC Social
4.- Adquisiciones
5.- Oficina de Partes